



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

Nº 227

Palacio del gobierno de la capital de Lima,

a 2 de Diciembre de 1826

AL

Comisario Ordenador D. Pablo Romero

Con esta fecha Digo a los Señores Prefectos
de los Departamentos lo que sigue.

"S. el Presidente del Consejo de gobierno
ha tenido a bien resolver: que no se reconozcan
por oficiales del ejército nacional, a los que
carezcan de Despachos dados por autoridad
legítima. En consecuencia dispone S. que
no se abone sueldo alguno a ningún jefe
u oficial, mientras no manifieste el correspon-
diente título, por el cual haga constar su
clase efectiva. De orden Suprema tengo la
honra de comunicarlo a V. para su
inteligencia y cumplimiento."

Lo que transcribo a V. para su conoci-
miento y fines convenientes.

Dado que a V.



O.L. 152-534

J. de Arce

MH-OL 152

CAJ. 58

DOC. 531

FOL. 1

227

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

AL

Palacio del Gobierno de la ciudad de Lima
1925

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



02.125-234

For
Doc. 231
1925